



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BASES para la concesión de premios a deportistas del municipio de Soria, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional e internacional, durante el ejercicio 2024 y 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes tiene previsto, dentro de sus objetivos, apoyar la promoción y el desarrollo técnico de los deportistas sorianos que acrediten un importante futuro y proyección deportiva.

En consecuencia, se convoca concurso para la concesión de Premios que estimulen la actividad deportiva con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª.- Objeto de la convocatoria:

1.1.- Se convocan para el presente ejercicio, Premios para apoyar la promoción y el desarrollo técnico de deportistas del municipio de Soria, que a través de los resultados obtenidos durante 2024 y 2025, acrediten una notable proyección deportiva,

1.2.- Irán destinados a favorecer el desarrollo y promoción deportiva y a estimular su continuidad en el deporte, cuidando, asimismo, su formación humana y social.

1.3.- No serán objeto de ayuda gastos de protocolo, suntuarios o de representación, etc.

2ª.- Dotación presupuestaria:

A los citados Premios se destina la cantidad máxima de 16.000 € (8.000 € en 2024 y 8.000 € en 2025), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del Presupuesto General.

3ª.- Beneficiarios:

Deportistas de la Ciudad que hayan participado durante el ejercicio de 2024 y 2025 en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

4ª.- Requisitos que necesariamente han de reunir los solicitantes:

4.1.- Haber nacido en el Municipio de Soria o haber realizado, durante los tres años anteriores a 2024, su deporte habitual en el Municipio de Soria.

4.2.-Estar empadronado/a en el Municipio de Soria a fecha 1 de enero de 2025.

4.3.- Haber nacido en el año 2003 o posteriores.

4.4.- Pertenecer a un Club Deportivo con sede social en el Municipio de Soria y/o tener licencia federativa en vigor expedida por Federación Territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

4.5.- En el caso de que la persona interesada pertenezca a un deporte de los considerados "de equipo", este deberá, al menos, haber participado con selección autonómica en un campeonato nacional, o deberá pertenecer a equipo de la máxima categoría nacional (división de honor, en su caso) de su deporte.

5ª.- Solicitudes y documentación:

5.1.- Todas las peticiones que se realicen, tanto de deportistas que hayan nacido, como NO nacidos en el Municipio de Soria, deberán contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia firmada por la persona interesada o su representante legal, en su caso, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo anexo I.

BOPSO-136-01122025



- b) Relación detallada de los logros obtenidos en el ejercicio de 2025 en COMPETICIONES O CAMPEONATOS OFICIALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación del campeonato, Liga..etc., fechas, si es individual, parejas, grupos,..o por equipos, categoría en la que ha participado, puesto obtenido, etc etc.).

Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.

- c) Fotocopia del D.N.I.

- d) Fotocopia de la correspondiente licencia federativa en vigor.

- e) Datos bancarios de la persona interesada o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

5.2.- Las solicitudes pertenecientes a deportistas que NO hayan nacido en el Municipio de Soria, junto a la documentación anterior, deberán presentar:

- Certificado del Club Deportivo de Soria con el que el/la deportista tenga Licencia Federativa, en el que haga constar que ha suscrito la misma con esta Entidad Deportiva durante los Tres años anteriores a 2025; y que durante el referido periodo ha realizado su deporte habitual en el Municipio de Soria.

5.3.- Las solicitudes se podrán presentar :

- En el Registro del Ayuntamiento de Soria en el modelo de solicitud que se acompaña a estas Bases, o en alguno de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, (<https://soria.sedelectronica.es>).
- Plazo de presentación : Finalizará, improrrogablemente, el jueves día 15 de enero de 2026. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a las personas interesadas con indicación de tal circunstancia.

5.4.- Las personas solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente a la persona interesada.

6ª: Tramitación y resolución de la convocatoria.

6.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimientos establecidos, la Comisión Informativa de Participación y Desarrollo de la Ciudadanía, informará al órgano competente, Junta de Gobierno Local, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

6.2.- La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de los plazos establecidos.

6.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, quedarán desestimadas sin trámite.

6.4.- La concesión del Premio se comunicará a todas las personas solicitantes acreedoras de los mismos.

7ª.- Criterios de Valoración para la concesión de los Premios.

7.1.- Para la fijación de los Premios, se valorarán únicamente los dos mejores resultados obtenidos, de acuerdo con la Categoría en la que milita el deportista, en competiciones oficiales de ámbito Nacional, Continental o Mundial, de acuerdo con el baremo de puntuación al efecto.



7.2.- La Participación en competición oficial de ámbito nacional obtendrá, como mínimo, diploma de reconocimiento.

8ª.- Compatibilidad:

8.1.- Las cuantías que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin.

9ª.- Pago:

9.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

9.2.- El libramiento de las cantidades concedidas se realizará a partir de la fecha de aprobación por el órgano municipal competente.

10ª.- Obligaciones de los Beneficiarios/as:

Las obligaciones que asumen las personas beneficiarias de los Premios, conforme a esta convocatoria, son:

- a) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes toda la información que este le solicite referente a la actividad objeto del premio.
- b) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes en relación con el premio concedido.
- c) Colaborar, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes y en la medida de las posibilidades del beneficiario, con el programa deportivo del Ayuntamiento de Soria.

11ª.- Cancelación y reintegro:

11.1.- En caso de incumplimiento por parte de las personas beneficiarias de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá por el órgano competente a la cancelación de la cuantía concedida, con la obligación de éste de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida son:

- a) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.
- b) Incumplir cualquier otra condición impuesta a las personas beneficiarias y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas sobre la cuantía aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

DISPOSICIÓN FINAL: Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta por la propia Comisión.

**ANEXO****Solicitud Premios Deportistas del Municipio de Soria Ejercicio 2024 y 2025**

D..... en nombre propio o en representación de
D. con D.N.I. nº, domicilio enca-
lle....., Provincia....., C.P....., Teléfono.....Licencia Fe-
derativa del Club (indicar Club).

EXPONE:

1º.- Que presenta la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.
- b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición, denominación del Cto., Liga..etc., fechas, si es individual, parejas, grupos,..o por equipos, categoría en la que ha participado, puesto obtenido, etc. etc. (Este documento habrá de estar sellado por la Federación o Delegación con el VºBº del Pte/a o Delegado/a).
- c) Fotocopia del D.N.I.
- d) Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.
- e) Datos bancarios del interesado o representante legal.
- f) Para los No nacidos en el Municipio de Soria, junto a la documentación anterior:
 - Certificado del Club Deportivo de Soria de procedencia, de que en los años, 2021, 2022 y 2023, ha suscrito en esa Entidad Licencia federativa y de haber realizado su deporte habitual en el Municipio de Soria.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y la documentación que se acompaña.

En Soria a.....de.....de 2.025.-

Fdo.- D

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Soria, 27 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

2646

BOPSO-136-01122025